4-4.12

RESOLUCIÓN VRA N° 788 DE 2026
(24 de noviembre)

Por la cual se amplía el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en el programa de Geografía del Desarrollo Regional y Ambiental Sede Popayán, se corrige el número de cupos ofertados para el programa de Economía Sede Popayán, establecidos en el Acuerdo Académico 027 del 11 de noviembre de 2026 y se oferta la Licenciatura en Etnoeducación y Ciencias Sociales Sede Santander de Quilichao, para el primer periodo académico de 2027.

La **VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de competencias establecidas en el Acuerdo Superior 105 de 1993 - Estatuto del General de la Universidad del Cauca, el Acuerdo Académico 010, modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

Que de conformidad con el Acuerdo Académico 013 de 2018, por medio del cual se reglamenta el Proceso de Inscripción, Admisión y Matrícula a los Programas de Pregrado-Popayán, Pregrado-Regionalización y Pregrado - Extensión, es deber de la División de Admisiones, Registro y Control Académico presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, el de cupos y programas según las dinámicas institucionales.

La Universidad del Cauca, a través del segundo eje estratégico de su plan de Desarrollo Institucional "La educación generadora de potencialidades y oportunidades", busca avanzar en el reconocimiento de la Educación Superior como derecho fundamental, facilitando el acceso a una educación de calidad y pertinente para jóvenes de todas las regiones, considera ampliar cupos ordinarios en algunos programas ofertados por la Universidad para el primer periodo del año 2027.

Que mediante el Acuerdo Académico 027 del 11 de noviembre de 2026 se estableció la oferta de programas y cupos para los programas de pregrado regulares y regionalizados en Popayán, Santander de Quilichao y otros municipios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales mediante oficio 8.7.2-55.6/1114, del 17 de noviembre de 2026, solicitó la ampliación de los cupos inicialmente ofertados para el programa de Geografía del Desarrollo Regional y Ambiental Sede Popayán. Aunado a ello, remitió a consideración la oferta académica del programa de Licenciatura en Etnoeducación y Ciencias Sociales.

El Jefe de Departamento de Ciencias Económicas, mediante comunicación 8.8.7-55.6/112 de 19 de noviembre de 2026, advierte error en el número de cupos ofertados, tal situación fue confirmada por DARCA en la revisión documental.

Mediante Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por Acuerdo Académico 015 de 2025, el Consejo Académico delegó en la Vicerrectoría Académica la competencia para que, en casos especiales, establezca, ajuste o modifique calendarios académicos, la oferta de programas de pregrado y posgrado, así como de cupos mínimos y máximos a ofrecer, según la periodicidad (semestral o anual), conforme con las recomendaciones presentadas por los respectivos Consejos de Facultad y la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

En mérito de lo anterior, es pertinente aprobar la adición de cupos a los inicialmente ofertados en el programa de Geografía del Desarrollo Regional y Ambiental Sede Popayán, el ajuste de cupos para programa de Economía Sede Popayán, establecidos en el Acuerdo Académico 027 del 11 de noviembre de 2026 y se oferta la Licenciatura en Etnoeducación y Ciencias Sociales Sede Santander de Quilichao. Lo descrito, en consideración de PIC- ET.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROGRAMA DE PREGRADO – POPAYÁN Ampliar para el Primer Periodo Académico de 2027 el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en el programa de Geografía del Desarrollo Regional y Ambiental.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES					
Programa	**Cupos Ordinario**	**Cupos Especiales**	**Cupos PTIES**	**Total Cupos**	**Se ofertará con un cupo mínimo de**
Geografía del Desarrollo Regional y Ambiental. Código SNIES 4493	15	6	11	32	20

ARTÍCULO SEGUNDO: PROGRAMA DE PREGRADO – POPAYÁN Ajustar para el Primer Periodo Académico de 2027 el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en el programa de Economía.

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS					
Programa	**Cupos Ordinarios**	**Cupos Especiales**	**Cupos PTIES**	**Total Cupos**	**Se ofertará con un cupo mínimo de**
Economía. Código SNIES 8441	28	6	5	39	20

ARTÍCULO TERCERO - PROGRAMA DE PREGRADO – REGIONALIZACIÓN SANTANDER DE QUILICHAO: Ofertar para el Primer Periodo Académico de 2027 el programa de Licenciatura en Etnoeducación y Ciencias Sociales en el municipio de Santander de Quilichao a través del Centro de Regionalización de la siguiente manera:

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES					
Programa	**Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022**	**Cupos ordinarios**	**Cupos PTIES**	**Total Cupos**	**Se Ofertará con un cupo mínimo de**
Licenciatura en Etnoeducación y Ciencias Sociales – Santander de Quilichao Código SNIES 15440	25	6	5	36	20

PARÁGRAFO: Aquellos programas que no cumplan con el mínimo de estudiantes matriculados no serán susceptibles de apertura.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones del Acuerdo Académico 027 del 11 de noviembre de 2026, que no sean contrarias a la presente Resolución continúan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en el Portal Web de la Universidad.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia a la Vicerrectoría Académica, Administrativa, de Investigaciones y de Cultura y Bienestar; Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Regionalización, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, y al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó y Revisó: Jessika Pahola Rosero Caicedo - Jefe División de Admisiones, Registro y Control Académico